MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15

ACEPTACIÓN DE OFERTA 29 BAS 15 2020

Señores:
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM
N.I.T: 900134428-9
Carrera 29 # 44-31
Municipio: BARRANCABERMEJA
Correo electrónico: funprosercom@gmail.com
Teléfono comercial: 6032401 – 3003636552 -

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el MND-Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE Representado por el señor Teniente Coronel GILBERTO SALAS LOZANO, mayor de edad e identificado con la C.C. No. No.79.840.969, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por el resolución 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017 actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE, en su carácter de Ordenador del Gasto acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM con N.I.T: 900134428-9** y representada legalmente por el señor **CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO identificado con cédula de ciudadanía 98.390.426**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 031-BAS 15 - 2020 cuyo objeto es el **"**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES (CANINOS) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2020 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15**"** conforme especificaciones técnicas del presente acuerdo y la oferta presentada en agosto de 2020.

Así las cosas, los bienes se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE	El MND-Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE
CONTRATISTA	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM**
NIT	900134428-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO C.C. N° 98.390.426
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Jurídica
DENOMINACION DEL CONTRATO	SUMINISTRO
PAÍS DE UBICACIÓN	Colombia
DIRECCIÓN	Carrera 29 # 44-31
CIUDAD	BARRANCABERMEJA

<table>
<tr><td>N° DE CUENTA</td><td>0603000200033739</td></tr>
<tr><td>BANCO</td><td>BBVA</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CUENTA</td><td>CUENTA AHORROS</td></tr>
<tr><td>TITULAR</td><td>FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($68.359.040,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 6120 del 28 de Julio de 2020, proveniente del recurso 10 así:
<table>
<tr><th>TIPO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUB</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>002</td><td>003</td><td>10</td><td>CSF</td><td>PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>$39.222.400.00</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>003</td><td>005</td><td>10</td><td>CSF</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>$26.054.880.00</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>004</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</td><td>$3.081.760.00</td></tr>
<tr><td colspan="9">Presupuesto Total Vigencia 2020</td><td>$68.359.040.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD</td><td>Teniendo en cuenta que la EI BATALLÓN DE ASPC N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS15), administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la vigencia 2020:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD DE CANINOS</th><th>PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 02-02-01-002-003</th><th>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-005</th><th>APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008</th></tr>
<tr><td>BATOT25</td><td>9</td><td>$ 7.786.800</td><td>$ 5.172.660</td><td>$ 611.820</td></tr>
<tr><td>BATOT26</td><td>18</td><td>$ 12.401.200</td><td>$ 8.237.940</td><td>$ 974.380</td></tr>
<tr><td>BIJUL</td><td>8</td><td>$ 6.921.600</td><td>$ 4.597.920</td><td>$ 543.840</td></tr>
<tr><td>BIPLI</td><td>6</td><td>$ 5.191.200</td><td>$ 3.448.440</td><td>$ 407.880</td></tr>
<tr><td>GGCHO</td><td>1</td><td>$ 865.200</td><td>$ 574.740</td><td>$ 67.980</td></tr>
<tr><td>GRULIN9</td><td>7</td><td>$ 6.056.400</td><td>$ 4.023.180</td><td>$ 475.860</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>49</td><td>$ 39.222.400</td><td>$ 26.054.880</td><td>$ 3.081.760</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA: OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES (CANINOS) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2020 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</td><td>Las señaladas en el anexo “A” de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN</td>
<td>Los bienes deberán ser entregados por el futuro adjudicatario, en el centro logístico de la Unidad Centralizadora asumiendo a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes incluyendo gastos de vehículos, combustible, personal y demás que se generen.

LISTADO DE UNIDADES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES:

<table>
<tr><th>UNIDAD TACTICA</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>BAS 15</td><td>Almacén de Intendencia BAS15: VÍA PACURITA KM 2 BARRIÓ OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE QUIBDO - CHOCO</td></tr>
</table>

Sin embargo, la Entidad con el fin de proveer servicios que se requieran con urgencia solicitó a los oferentes Establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó, el contratista presentó la siguiente dirección: carrera 9# 30-64 ubicado en la ciudad de Quibdó Choco bajo el nombre de PLANETA ANIMAL</td>
</tr>
<tr>
<td>CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($68.359.040,00)</td>
</tr>
<tr>
<td>CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN</td>
<td>De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 <u>el plazo para la ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto.</u>

<u>NOTA:</u> La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.</td>
</tr>
<tr>
<td>CLAUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</td>
<td>De acuerdo a la oferta presentada, el contratista se compromete a
* Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección el BAS 15 ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el eventual adjudicatario no podrá superar el presupuesto asignado para cada unidad, teniendo en cuenta el numeral 1.3 de DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
* El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
* El oferente garantiza, que una vez solicitados los bienes por el supervisor del contrato; las entregas no serán mayor a veinticuatro (24) horas. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
* El proponente garantiza el suministro de los bienes las 24 horas del día los 7 días a la semana. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
* El proponente debe garantizar que al momento de la entrega, el bien suministrado tenga un mínimo de un (1) año de vencimiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.</td>
</tr>
</table>

	* El oferente debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal. * Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteraciones durante el transporte y almacenamiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal. * Asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta los almacenes identificados en el lugar de entrega de los bienes establecidos en el presente proceso. Entregar los elementos debidamente empacados de forma que garantice su conservación y almacenamiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal. * Para suministrar los bienes requeridos, deberá garantizar la implementación y aplicación de los protocolos de bioseguridad, que deben seguir el personal que haga la entrega de los elementos y los productos con el fin de mitigar los riesgos de contagio a causa del Covid-19. * El oferente deberá garantizar en documento independiente firmado por el Representante Legal que es conocedor y acepta que, en caso de fallecimiento o traslado de algún canino beneficiado en el presente proceso contractual, el BAS 15 como unidad centralizadora devolverá el recurso asignado al canino.
CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE GARANTIA TECNICA	El proponente junto con la oferta presentó por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos y la respuesta de la garantía técnica. Para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar por un término no inferior a 6 meses contados a partir del suministro. 2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso. 3. Que la reposición del producto sea por un término no superior a 24 horas contadas desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO	El MDN- Ejército Nacional - BAS15 cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Suscripción del acta de inicio • Presentación de las facturas • Recepción a satisfacción por parte del supervisor, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Asignación cupo PAC • Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo

	contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
CLAUSULA NOVENA: SUPERVISOR	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato de SUMINISTRO por parte del contratista estará a cargo según Acto Administrativo al Ejecutivo y Segundo Comandante del BATOT 26 y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es el señor **My FRANK SILVA PARADA**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponde directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 de 2014 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar a la BAS 15 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la sección de facturación del BAS 15, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e Interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento

<table>
<tr><td></td><td>del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". <u>PARÁGRAFO SEGUNDO</u>. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, BAS 15 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. <u>PARÁGRAFO TERCERO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR</u>. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS</td><td>Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th colspan="2">GARANTIAS</th></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td colspan="2">EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo.
En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación
Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.</td></tr>
</table>

<u>Deberá allegarse a la BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma</u>

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.</td></tr>
</table>

	En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se pacta la siguiente cláusula sancionatoria, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley1474 de 2011 y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, en este caso; **SUMINISTRO**: **a) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15. No obstante, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley1474 del 12 de julio de 2011. B) **DE LAS MULTAS:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse incumplimiento en la entrega de los bienes y/o requerimiento por no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega de los bienes hasta por 01 día calendario, se liquidará con base en el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de cinco (05) días calendario. **b)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento parcial o total del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 59 de la ley 80 de 1993 cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por saldos pendientes durante la ejecución, se podrá descontar de los mismos y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales señaladas en el presente contrato, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución

	del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, articulo 59 de la ley 80 de 1993. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato**. PARÁGRAFO CUARTO:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento total o parcial, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. B)
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la prestación del servicio y/o entrega de los bienes que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.
CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.
CLAUSILA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública. 2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato. 4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual. 5. Entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad. 6. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para entregar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días NO HABILES O FESTIVOS. 7. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los tres días hábiles siguientes a la respectiva devolución.

	8. El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características. 9. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad. 10. El contratista garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad. 11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 14. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución. 15. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. 16. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato. ***21. <u>Una vez adjudicado el contrato el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA o demás gravamenes (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere lugar.</u>*** 22. El contratista se obliga para con la Entidad a realizar el cargue de la facturación y demás documentación que se requiera luego de firmado el contrato en la plataforma SECOP II 23. El contratista conoce y acepta que en caso de alguna novedad con alguno de los semovientes (caninos), la Entidad realizará la debida reducción del animal en el contrato y en el presupuesto.

	24. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención

Las estipulaciones contenidas en la invitación publica No.031-BAS 15 2020, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*** del Decreto 1082 de 2015.Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Para mayor constancia se firma en Quibdó - Choco a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Teniente Coronel GILBERTO SALAS LOZANO
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual

Proyectó: Paula Cruz
Asesora Jurídica

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVCIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ITEM	CODIGO UNSPSC	GRUPO N°1 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
		02-02-01-002-003-03		
1	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	BULTO X 22,7 KG	1
2	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	BULTO X 17 KG	1
3	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	GRAMO	1
4	10121801	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA,	KILO	1
5	10111302	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULGA	KILO	1
		GRUPO N°2 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
		02-02-01-003-005-02		
6	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	TAMBOR X 3800	1
7	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50 ML	1
8	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 470 ML	1
9	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 1000 ML	1
10	10111305	CARBÓN ACTIVADO, ZEOLITA, CAOLÍN Y PECTINA ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS.	CAJA X 10 SOBRES	1
11	51102710	ALCOHOL AL 70°	GALON	1
12	11121802	ALGODÓN ESTERILIZADO COLOR BLANCO ROLLO	BOLSA X 500 GRAMOS	1
13	10111302	AMITRAZ 12.5%	FRASCO X 100 ML	1
14	10111302	AMITRAZ 12.5%	TARRO X 1000 ML	1

Kilómetro 2 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratacionbaspc15@gmail.com

15	10111302	AMITRAZ 12.5%	FRASCO X 33 ML	1
16	51142904	ANESTESICO Clorhidrato de lidocaína 2g Excipientes csp 100 ml	FRASCO X 50 ML	1
17	10111302	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAÍNA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	FRASCO X 50 ML	1
18	10111302	ANTIMICROBIANO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN Marbofloxacina 25 – 50 mg	FRASCO X 10 TABLETAS	1
19	10111302	ANTIMICROBIANO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN Marbofloxacina 25 – 50 mg	CAJA X 30 TABLETAS	1
20	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO TABLETA 200 MG Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	Caja con 1 Blíster x 6 Tabletas	1
21	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO TABLETA 200 MG Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas cada uno	1
22	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA (HICLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA	Caja con 2 blíster x 10 tabletas cada uno	1
23	51102600	AMPICILINA TRIHIDRATO 10 G 25 MILLONES UI DE COLISTINA DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES 100 ML	FRASCO X 100 ML.	1
24	51102600	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML	FRASCO X 50 ML	1
25	51102600	ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN PENICILINA G PROCAÍNICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	FRASCO 2.0	1
27	51102600	Antiparasitario: ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE Pirantel (como pamoato) 5g Praziquantel 2.5 g Vehículo csp 100 ml	Jeringa dosificadora por 2mL	1
28	51102600	Antiparasitario: ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE Pirantel (como pamoato) 5g Praziquantel 2.5 g Vehículo csp 100 ml	Jeringa dosificadora por 5mL	1
29	51191905	VITAMINA ANTIHEMORRÁGICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1
30	51161800	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50ML	1
31	10111302	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 30ML	1
32	51142700	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	CAJA X 1 AMPOLLA RX	1
33	51142700	ANTIINFLAMATORIO FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG EXCIPIENTES CS 1 ML	FRASCO X 10 ML	1
34	51142700	ANTIINFLAMATORIO FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG EXCIPIENTES CS 1 ML	FRASCO X 50 ML	1
35	51102700	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO COMPLEJO DE YODO DISPONIBLE:22.5%YODO DISPONIBLE 2.5 GÁCIDO FOSFÓRICO 17 GÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	GALON	1
36	51102700	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO COMPLEJO DE YODO DISPONIBLE:22.5%YODO DISPONIBLE 2.5 GÁCIDO FOSFÓRICO 17 GÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	FRASCO X 1000ML	1
37	10111302	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	FRASCO X 120 ML	1
38	42121600	ANTICOLINERGICO COMPUESTA POR ATROPINA SULFATO 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1
39	42121600	ANTICOLINERGICO COMPUESTA POR ATROPINA SULFATO 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 10 ML	1
40	10111302	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	CAJA X 10 CAPSULAS	1
41	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA 1 %	TUBO X 20 GR	1
42	51102600	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. NEOMICINA SULFATO 500 MG PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO GOTERO X 10 ML	1
43	51102600	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO GOTERO X 10 ML	1
44	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	Collar de 48 cm (19 g)	1
45	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.1	Collar de 65 cm (25 g)	1
46	42121606	CREMA DERMATOLOGICA ACCION ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	Tubo Colapsible por 40 Ml	1
47	42121602	DEXTROSA 5% CLORURO DE SODIO 0.9 %	BOLSA CON 500 ML RX	1
48	10111302	DIMETILSULFÓXIDO COMPOSICION DIMETILSULFÓXIDO 90 ML EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1
49	10111302	HEMOPARASITICIDA COMPOSICION DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GEXCIPIENTES CSP100 ML	FRASCO X 10 ML	1
50	10111302	HEMOPARASITICIDA COMPOSICION DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GEXCIPIENTES CSP100 ML	FRASCO X 100 ML	1
52	10111302	ANTIMICOTICO ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 100 ML	1
53	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 5ML	1
54	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 10ML	1
55	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 100ML	1
56	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 2,50 CM X 91,4 CM	1 PIEZA	1
57	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 150 cm X 4.57 m	1 PIEZA	1

58	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 2.50 cm x 4.57 m	1 PIEZA	1
59	10111302	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	AMPOLLA	1
60	10111302	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO LEPTOSPIRA CANÍCOLA LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	FRASCO	1
61	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 30% VISCOSA Y 70% POLIÉSTER 45 G / 4 PLY	CAJA X 50 SOBRES X 2 UNIDADES	1
62	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 30% VISCOSA Y 70% POLIÉSTER 45 G / 4 PLY	SOBRE X 2 UNIDADES	1
63	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL DE 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 100% ALGODÓN TIPO VII / 8 PLY	CAJA X 50 SOBRES X 5 UNIDADES	1
64	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL DE 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 100% ALGODÓN TIPO VII / 8 PLY	SOBRE X 5 UNIDADES	1
65	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	1
66	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	1
67	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA 1G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ML	1
68	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA 1G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1
69	10111302	ANESTESICO ,KETAMINA BASE 50 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1
70	51102700	ANTISEPTICO KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML.	FRASCO X 50 ML	1
71	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.	FRASCO X 30 ML	1
72	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.	FRASCO X 60 ML	1
73	51142900	ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO X 10 ML	1
74	10111302	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. 2 ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
75	42121603	ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN	FRASCO X 20 ML	1
76	42121601	COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML	FRASCO X 30 ML	1
77	42121606	ECTOPARASITICIDA FLURALANER 11.4 MG 20 KG A 40 KG 1 BRAVECTO DE 1000 MG.	TABLETA MASTICABLE	1
78	42121606	ANTIEMETICO METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 500 MG VEHÍCULO CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1
79	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1
80	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	JERINGA X 15 ML	1
81	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	JERINGA X 5 ML	1
82	51191905	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	FRASCO 30 ML	1
83	51191905	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	FRASCO 125 ML	1

84	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML .	FRASCO X 10 ML	1
85	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML .	FRASCO X 20 ML	1
86	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML	FRASCO X 50 ML	1
87	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML	FRASCO X 100 ML	1
88	10111302	CREMA DERMATOLOGICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG -TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES CSP 1 ML	UNGÜENTO X 15 ML	1
89	51102200	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE MENTOL 1 G ALCANFOR 5G GUAYACOL 3G SALICILATO DE METILO 10 G TREMENTINA 3G	TARRO X 60 GR	1
90	51102200	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE MENTOL 1 G ALCANFOR 5G GUAYACOL 3G SALICILATO DE METILO 10 G TREMENTINA 3G	TARRO X 220 GR	1
91	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
92	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	AMPOLLA	1
93	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 5 ML	
94	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 G EXCIPIENTES CSP 100 ML, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	FRASCO X 1 LITRO	1
95	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 G EXCIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 300 ML	1
96	10111302	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	FRASCO X 100 ML	1
97	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ML	1
98	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1
99	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 100 ML	1
100	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	BOLSA X 500 ML	1
101	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	CAJA X 30 UNIDADES	1
102	10111302	ANTIDIARREICO SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	FRASCO X 120 ML	1
103	51191905	VITAMINICO ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1
104	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	CAJA X 5 FRASCOS X 10 ML	1
105	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	FRASCO X 10 ML	1
106	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR	TARRO X 30 ML	1
107	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR	TARRO X 100 ML	1
108	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	FRASCO X 28.35 GR	1
109	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	FRASCO X 220 GR	
110	10111302	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 50 ML	1
111	51191604	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 50 ML	1
112	51191604	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 250 ML	1
113	51191604	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25 MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -	BOLSA DE 460 + FRASCO 40 ML	1
114	10111302	SEDANTE XILACINA CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML	FRASCO X 30 ML	1
115	42312201	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS	UNIDAD	1
		02-02-01-003-005-03		
116	53131608	JABÓN EN PASTA COMPUESTO POR PERMETRINA 1 G EXCIPIENTES CSP 100 G	BARRA X 100 GR	1
117	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BULTO x 20 KG	1
118	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 1KG	1

119	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 500 GR	1
120	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1 GR	1
121	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	TARRO X 250 ML	1
122	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	TARRO X 800 ML	1
123	53131608	SHAMPOO PARA PERROS - CONTIENE PROPOXUR 0,11 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PARA UN EFECTO ANTIPARASITARIO EFECTIVO	TARRO X 220 ML	1
		GRUPO N°3 A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		
		02-02-01-004-008-01		
124	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS	CAJA X 100 UNIDADES	1
125	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1
126	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	1
127	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1
128	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	1
129	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1
130	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	1
131	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1
132	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ ESTERILIZADA, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE CADA UNIDAD EN EMPAQUE INDVIDUAL.	CAJA X 100 UNIDADES	1
133	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1
134	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 18G	UNIDAD	1
135	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 20G	UNIDAD	1
136	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 22G	UNIDAD	1
137	42271709	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD	1
138	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1
139	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	UNIDAD	1
140	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1
141	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	UNIDAD	1
142	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1
143	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	UNIDAD	1
144	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1
145	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	UNIDAD	1
146	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES	1
147	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	UNIDAD	1
148	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES	1
149	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	UNIDAD	1
150	42221902	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones macrogoteo. Regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc - libre de latex - conector tipo luer lock incluye aguja	UNIDAD	1
151	42221902	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones microgoteo. Regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc - libre de latex - conector tipo luer lock incluye aguja	UNIDAD	1
152	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 2 mm x 50 cm	UNIDAD	1
153	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 1,3 mm x 30 cm	UNIDAD	1
154	42311902	BOLSAS DOBLES, LA PRIMERA CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 CON 450 ML Y LA SEGUNDA VACÍA DE 300 ML.	UNIDAD	1
155	42311902	EQUIPO BURETROL ARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA (150 CC) - CON FILTRO HIDROFOBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTICULAS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE INFECCION.	UNIDAD	1
		02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		
156	41121708	TUBO DE 02 ML CON ANTCUAGULANTE EDTA TAPA LILA FABRICADO EN PET (POLIETILENO TEREFTALATO) DE ALTA TRANSPARENCIA MEDIDAD 13 X 75 MM 13 X 100 MM	UNIDAD	1
157	41121708	TUBO PARA SEROLOGÍA, SIN ANTICOAGULANTE, EN PLÁSTICO, TRANSPARENCIA CRISTAL, CON EL INTERIOR RECUBIERTO DE SILICONA Y ACTIVADOR DE COÁGULO, CON UN VOLUMEN PROXIMADO DE ASPIRACIÓN DE 4.0 ML, DE 13 X 75 MM, CON TAPA DE SEGURIDAD HEMOGARD Y TAPÓN ILICONADO HEMORREPELENTE.	UNIDAD	1

158	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO DE EHRLICHIA CANIS SENSIBILIDAD: 97.6 % VS. IFA ESPECIFICIDAD: 99.0 % VS. IFA	UNIDAD	1
159	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL PARVOVIRUS CANINO SENSIBILIDAD: 100% VS. PCR ESPECIFICIDAD: 98.5% VS. PCR	UNIDAD	1
160	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL VIRUS DEL DISTEMPER CANINOSENSIBILIDAD: 100 % VS. PCR ANIDADA ESPECIFICIDAD: 98.5 % VS. PCR ANIDADA	UNIDAD	1

PRECIOS DEL CONTRATO

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS							
ITEM	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio de Referencia incluido IVA**	**Valor Unitario Ofertado (INCLUIDO IVA SI APLICA)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
		GRUPO N0 1 A-02-02-01-002-003					
		02-02-01-002-003-03					
1	10121801	COMIDA PARA PERRO	1	UNIDAD	$ 170.000,00	$ 120.000,00	CUMPLE
2	10121801	COMIDA PARA PERRO	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 108.500,00	CUMPLE
3	10121801	COMIDA PARA PERRO	1	UNIDAD	$ 76,00	$ 50,00	CUMPLE
4	10121801	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA,	1	UNIDAD	$ 24.113,00	$ 16.000,00	CUMPLE
5	10111302	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO	1	UNIDAD	$ 50.858,00	$ 35.000,00	CUMPLE
		GRUPO N°2 A-02-02-01-003-005					
		02-02-01-003-005-02					
6	10111305	ACEITE DE CRESOTA Excipientes csp 1 ml	1	UNIDAD	$ 111.127,23	$ 77.788,00	CUMPLE
7	10111305	ACEITE DE CRESOTA Excipientes csp 1 ml	1	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 5.600,00	CUMPLE
8	10111305	ACEITE DE CRESOTA Excipientes csp 1 ml	1	UNIDAD	$ 17.967,00	$ 10.000,00	CUMPLE
9	10111305	ACEITE DE CRESOTA Excipientes csp 1 ml	1	UNIDAD	$ 23.166,67	$ 16.000,00	CUMPLE
10	10111305	CARBÓN ACTIVADO	1	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 45.000,00	CUMPLE
11	51102710	ALCOHOL AL 70°	1	UNIDAD	$ 67.333,00	$ 47.000,00	CUMPLE
12	11121802	ALGODÓN ESTERILIZADO COLOR BLANCO ROLLO	1	UNIDAD	$ 28.000,00	$ 19.000,00	CUMPLE
13	10111302	AMITRAZ 12.5%	1	UNIDAD	$ 21.927,00	$ 14.700,00	CUMPLE
14	10111302	AMITRAZ 12.5%	1	UNIDAD	$ 128.219,00	$ 90.000,00	CUMPLE
15	10111302	AMITRAZ 12.5%	1	UNIDAD	$ 8.500,00	$ 6.000,00	CUMPLE
16	51142904	ANESTESICO Clorhidrato de lidocaína 2g Excipientes csp 100 ml	1	UNIDAD	$ 36.207,00	$ 29.000,00	CUMPLE
17	10111302	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA	1	UNIDAD	$ 24.554,00	$ 16.000,00	CUMPLE
18	10111302	ANTIMICROBIANO	1	UNIDAD	$ 40.333,00	$ 28.000,00	CUMPLE
19	10111302	ANTIMICROBIANO	1	UNIDAD	$ 84.667,00	$ 60.000,00	CUMPLE
20	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO	1	UNIDAD	$ 23.333,00	$ 16.000,00	CUMPLE
21	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO	1	UNIDAD	$ 179.667,00	$ 126.000,00	CUMPLE
22	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO	1	UNIDAD	$ 22.667,00	$ 16.000,00	CUMPLE
23	51102600	AMPICILINA TRIHIDRATO	1	UNIDAD	$ 87.167,00	$ 61.000,00	CUMPLE
24	51102600	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO	1	UNIDAD	$ 86.167,00	$ 75.000,00	CUMPLE
25	51102600	ANTIBIÓTICO	1	UNIDAD	$ 19.087,00	$ 10.000,00	CUMPLE
26	51102600	ANTIEMÉTICO. COMPOSICIÓN MAROPITANT CITRATO: 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML	1	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 9.000,00	CUMPLE
27	51102600	Antiparasitario	1	UNIDAD	$ 7.333,00	$ 5.500,00	CUMPLE
28	51102600	Antiparasitario	1	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 8.000,00	CUMPLE
29	51191905	VITAMINA ANTIHEMORRÁGICO	1	UNIDAD	$ 16.667,00	$ 11.000,00	CUMPLE
30	51161800	ANTIHISTAMÍNICO	1	UNIDAD	$ 26.500,00	$ 20.000,00	CUMPLE
31	10111302	ANTIMICROBIANO	1	UNIDAD	$ 22.333,00	$ 20.000,00	CUMPLE
32	51142700	ANTINFLAMATORIO	1	UNIDAD	$ 5.114,00	$ 4.000,00	CUMPLE
33	51142700	ANTIINFLAMATORIO	1	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 18.000,00	CUMPLE
34	51142700	ANTIINFLAMATORIO	1	UNIDAD	$ 33.167,00	$ 30.000,00	CUMPLE

35	51102700	ANTISEPTICO	1	UNIDAD	$ 117.203,25	$ 90.000,00	CUMPLE
36	51102700	ANTISEPTICOGÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	1	UNIDAD	$ 39.667,00	$ 30.000,00	CUMPLE
37	10111302	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE	1	UNIDAD	$ 24.804,00	$ 20.000,00	CUMPLE
38	42121600	ANTICOLINERGICOML	1	UNIDAD	$ 55.667,00	$ 50.000,00	CUMPLE
39	42121600	ANTICOLINERGICO	1	UNIDAD	$ 17.167,00	$ 15.000,00	CUMPLE
40	10111302	CEFALEXINA	1	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 15.000,00	CUMPLE
41	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA 1 %	1	UNIDAD	$ 20.667,00	$ 16.000,00	CUMPLE
42	51102600	COLIRIO ANTIBIÓTICO	1	UNIDAD	$ 19.300,00	$ 15.000,00	CUMPLE
43	51102600	COLIRIO GENTAMICINA	1	UNIDAD	$ 22.810,00	$ 18.000,00	CUMPLE
44	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS	1	UNIDAD	$ 31.828,00	$ 25.000,00	CUMPLE
45	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS	1	UNIDAD	$ 35.333,00	$ 25.000,00	CUMPLE
46	42121606	CREMA DERMATOLOGICA ACCION ANTIMICÓTICAGENTAMICINA	1	UNIDAD	$ 24.833,00	$ 20.000,00	CUMPLE
47	42121602	DEXTROSA 5% CLORURO DE SODIO 0.9 %	1	UNIDAD	$ 4.833,00	$ 3.000,00	CUMPLE
48	10111302	DIMETILSULFÓXIDO	1	UNIDAD	$ 68.667,00	$ 60.000,00	CUMPLE
49	10111302	HEMOPARASITICIDA	1	UNIDAD	$ 27.333,00	$ 22.000,00	CUMPLE
50	10111302	HEMOPARASITICIDA	1	UNIDAD	$ 176.333,00	$ 150.000,00	CUMPLE
51	51101557	DOXICICLINA	1	UNIDAD	$ 2.120,00	$ 1.500,00	CUMPLE
52	10111302	ANTIMICOTICO ENILCONAZOL	1	UNIDAD	$ 29.700,00	$ 25.000,00	CUMPLE
53	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA	1	UNIDAD	$ 10.500,00	$ 7.000,00	CUMPLE
54	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA	1	UNIDAD	$ 18.233,00	$ 15.000,00	CUMPLE
55	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA	1	UNIDAD	$ 43.500,00	$ 40.000,00	CUMPLE
56	42311703	ESPARADRAPO DE TELA	1	UNIDAD	$ 69.257,00	$ 64.000,00	CUMPLE
57	42311703	ESPARADRAPO DE TELA	1	UNIDAD	$ 28.000,00	$ 22.000,00	CUMPLE
58	42311703	ESPARADRAPO DE TELA	1	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 25.000,00	CUMPLE
59	10111302	FENOBARBITAL SÓDICO	1	UNIDAD	$ 45.141,00	$ 40.000,00	CUMPLE
60	10111302	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE)	1	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 31.000,00	CUMPLE
61	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA	1	UNIDAD	$ 89.000,00	$ 70.000,00	CUMPLE
62	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA	1	UNIDAD	$ 4.000,00	$ 3.000,00	CUMPLE
63	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL	1	UNIDAD	$ 91.567,00	$ 75.000,00	CUMPLE
64	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL	1	UNIDAD	$ 7.700,00	$ 6.000,00	CUMPLE
65	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	1	UNIDAD	$ 23.025,00	$ 20.000,00	CUMPLE
66	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	1	UNIDAD	$ 7.283,00	$ 5.500,00	CUMPLE
67	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA	1	UNIDAD	$ 11.667,00	$ 9.000,00	CUMPLE
68	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA	1	UNIDAD	$ 24.167,00	$ 20.000,00	CUMPLE
69	10111302	ANESTESICO ,KETAMINA	1	UNIDAD	$ 66.966,67	$ 52.000,00	CUMPLE
70	51102700	ANTISEPTICO KETOCONAZOL	1	UNIDAD	$ 56.133,00	$ 49.000,00	CUMPLE
71	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO	1	UNIDAD	$ 39.667,00	$ 32.000,00	CUMPLE
72	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO	1	UNIDAD	$ 60.618,00	$ 55.000,00	CUMPLE
73	51142900	ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO	1	UNIDAD	$ 27.000,00	$ 20.000,00	CUMPLE
74	10111302	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL	1	UNIDAD	$ 26.693,94	$ 19.000,00	CUMPLE
75	42121603	ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS	1	UNIDAD	$ 25.667,00	$ 19.000,00	CUMPLE
76	42121601	COLERÉTICO	1	UNIDAD	$ 35.333,00	$ 29.000,00	CUMPLE
77	42121606	ECTOPARASITICIDA FLURALANER	1	UNIDAD	$ 32.653,69	$ 28.000,00	CUMPLE
78	42121606	ANTIEMETICO METOCLOPRAMIDA	1	UNIDAD	$ 55.667,00	$ 40.000,00	CUMPLE
79	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO	1	UNIDAD	$ 20.250,00	$ 17.000,00	CUMPLE
80	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO	1	UNIDAD	$ 14.333,00	$ 11.000,00	CUMPLE
81	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO	1	UNIDAD	$ 7.967,00	$ 6.000,00	CUMPLE
82	51191905	MULTIVITAMINICO	1	UNIDAD	$ 36.667,00	$ 30.000,00	CUMPLE
83	51191905	MULTIVITAMINICO	1	UNIDAD	$ 23.333,00	$ 20.000,00	CUMPLE
84	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA	1	UNIDAD	$ 14.833,00	$ 10.000,00	CUMPLE
85	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA	1	UNIDAD	$ 21.335,60	$ 19.000,00	CUMPLE
86	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA	1	UNIDAD	$ 61.851,00	$ 55.000,00	CUMPLE
87	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA	1	UNIDAD	$ 110.333,00	$ 95.000,00	CUMPLE
88	10111302	CREMA DERMATOLOGICA	1	UNIDAD	$ 38.667,00	$ 33.000,00	CUMPLE
89	51102200	ANTIFLOGISTICO	1	UNIDAD	$ 11.500,00	$ 8.000,00	CUMPLE
90	51102200	ANTIFLOGISTICO	1	UNIDAD	$ 32.333,00	$ 30.000,00	CUMPLE

91	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	1	UNIDAD	$ 28.333,00	$ 25.000,00	CUMPLE
92	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	1	UNIDAD	$ 3.400,00	$ 2.500,00	CUMPLE
93	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA	1	UNIDAD	$ 23.000,00	$ 20.000,00	CUMPLE
94	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL	1	UNIDAD	$ 116.237,00	$ 100.000,00	CUMPLE
95	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	1	UNIDAD	$ 63.000,00	$ 50.000,00	CUMPLE
96	10111302	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO	1	UNIDAD	$ 10.809,00	$ 9.000,00	CUMPLE
97	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS	1	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 15.000,00	CUMPLE
98	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS	1	UNIDAD	$ 29.667,00	$ 24.000,00	CUMPLE
99	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS	1	UNIDAD	$ 43.667,00	$ 38.000,00	CUMPLE
100	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO	1	UNIDAD	$ 6.833,00	$ 5.000,00	CUMPLE
101	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO	1	UNIDAD	$ 175.000,00	$ 155.000,00	CUMPLE
102	10111302	ANTIDIARREICO SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	1	UNIDAD	$ 30.333,00	$ 25.000,00	CUMPLE
103	51191905	VITAMINICO ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	1	UNIDAD	$ 25.333,00	$ 20.000,00	CUMPLE
104	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	1	UNIDAD	$ 47.667,00	$ 35.000,00	CUMPLE
105	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	1	UNIDAD	$ 11.667,00	$ 9.000,00	CUMPLE
106	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA	1	UNIDAD	$ 26.667,00	$ 20.000,00	CUMPLE
107	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA	1	UNIDAD	$ 43.333,00	$ 37.000,00	CUMPLE
108	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO	1	UNIDAD	$ 12.333,00	$ 9.000,00	CUMPLE
109	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO	1	UNIDAD	$ 47.300,00	$ 42.000,00	CUMPLE
110	10111302	VITAMINICO MINERAL	1	UNIDAD	$ 39.333,00	$ 33.000,00	CUMPLE
111	51191604	VITAMINICO MINERAL	1	UNIDAD	$ 41.667,00	$ 36.000,00	CUMPLE
112	51191604	VITAMINICO MINERAL	1	UNIDAD	$ 72.000,00	$ 63.000,00	CUMPLE
113	51191604	VITAMINICO MINERAL	1	UNIDAD	$ 45.333,00	$ 40.000,00	CUMPLE
114	10111302	SEDANTE XILACINA CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML	1	UNIDAD	$ 84.500,00	$ 70.000,00	CUMPLE
115	42312201	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS	1	UNIDAD	$ 14.474,00	$ 10.000,00	CUMPLE
		02-02-01-003-005-03					
116	53131608	JABÓN EN PASTA COMPUESTO POR PERMETRINA 1 G EXCIPIENTES CSP 100 G	1	UNIDAD	$ 13.685,00	$ 10.000,00	CUMPLE
117	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1	UNIDAD	$ 102.667,00	$ 90.000,00	CUMPLE
118	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1	UNIDAD	$ 6.033,00	$ 4.000,00	CUMPLE
119	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1	UNIDAD	$ 3.233,00	$ 2.600,00	CUMPLE
120	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1	UNIDAD	$ 30,00	$ 28,00	CUMPLE
121	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	1	UNIDAD	$ 22.333,00	$ 20.000,00	CUMPLE
122	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	1	UNIDAD	$ 46.000,00	$ 40.000,00	CUMPLE
123	53131608	SHAMPOO PARA PERROS - CONTIENE PROPOXUR 0,11 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PARA UN EFECTO ANTIPARASITARIO EFECTIVO	1	UNIDAD	$ 27.370,00	$ 20.000,00	CUMPLE
		GRUPO N°3 A-02-02-01-004-008					
		02-02-01-004-008-01					
124	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA	1	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 19.000,00	CUMPLE
125	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA	1	UNIDAD	$ 257,00	$ 150,00	CUMPLE
126	42142600	JERINGAS DESECHABLES	1	UNIDAD	$ 76.331,00	$ 55.000,00	CUMPLE
127	42142600	JERINGAS DESECHABLES	1	UNIDAD	$ 900,00	$ 700,00	CUMPLE
128	42142600	JERINGAS DESECHABLES	1	UNIDAD	$ 39.022,00	$ 33.000,00	CUMPLE
129	42142600	JERINGAS DESECHABLES	1	UNIDAD	$ 450,00	$ 350,00	CUMPLE
130	42142600	JERINGAS DESECHABLES	1	UNIDAD	$ 50.210,00	$ 40.000,00	CUMPLE
131	42142600	JERINGAS DESECHABLES	1	UNIDAD	$ 600,00	$ 450,00	CUMPLE
132	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ ESTERILIZADA	1	UNIDAD	$ 56.525,00	$ 45.000,00	CUMPLE
133	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ	1	UNIDAD	$ 694,00	$ 500,00	CUMPLE
134	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 18G	1	UNIDAD	$ 3.530,00	$ 2.500,00	CUMPLE
135	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 20G	1	UNIDAD	$ 3.610,00	$ 3.000,00	CUMPLE
136	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 22G	1	UNIDAD	$ 3.689,00	$ 3.100,00	CUMPLE
137	42271709	CANULA NASAL CANINO	1	UNIDAD	$ 37.558,00	$ 32.000,00	CUMPLE
138	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	1	UNIDAD	$ 80.667,00	$ 65.000,00	CUMPLE
139	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	1	UNIDAD	$ 1.050,00	$ 800,00	CUMPLE
140	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	1	UNIDAD	$ 88.333,00	$ 75.000,00	CUMPLE
141	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	1	UNIDAD	$ 1.133,00	$ 900,00	CUMPLE
142	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	1	UNIDAD	$ 89.333,00	$ 75.000,00	CUMPLE
143	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	1	UNIDAD	$ 1.167,00	$ 950,00	CUMPLE

144	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	1	UNIDAD	$ 93.000,00	$ 79.000,00	CUMPLE
145	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	1	UNIDAD	$ 1.217,00	$ 1.000,00	CUMPLE
146	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	1	UNIDAD	$ 24.967,00	$ 19.000,00	CUMPLE
147	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	1	UNIDAD	$ 300,00	$ 200,00	CUMPLE
148	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	1	UNIDAD	$ 23.000,00	$ 18.000,00	CUMPLE
149	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	1	UNIDAD	$ 217,00	$ 150,00	CUMPLE
150	42221902	Equipo de venoclisis	1	UNIDAD	$ 7.568,17	$ 6.000,00	CUMPLE
151	42221902	Equipo de venoclisis	1	UNIDAD	$ 6.427,98	$ 5.000,00	CUMPLE
152	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 2 mm x 50 cm	1	UNIDAD	$ 22.610,00	$ 19.000,00	CUMPLE
153	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 1,3 mm x 30 cm	1	UNIDAD	$ 17.652,00	$ 11.000,00	CUMPLE
154	42311902	BOLSAS DOBLES, LA PRIMERA CON ANTICOAGULANTE	1	UNIDAD	$ 16.462,00	$ 15.000,00	CUMPLE
155	42311902	EQUIPO BURETROL ARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA	1	UNIDAD	$ 11.900,00	$ 9.000,00	CUMPLE
		02-02-01-004-008-02					
156	41121708	TUBO DE 02 ML CON ANTCUAGULANTE EDTA TAPA LILA	1	UNIDAD	$ 3.570,00	$ 3.000,00	CUMPLE
157	41121708	TUBO PARA SEROLOGÍA, SIN ANTICOAGULANTEHEMORREPELENTE.	1	UNIDAD	$ 4.046,00	$ 3.100,00	CUMPLE
158	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO DE EHRLICHIA CANIS	1	UNIDAD	$ 35.700,00	$ 30.000,00	CUMPLE
159	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL PARVOVIRUS	1	UNIDAD	$ 35.303,00	$ 30.000,00	CUMPLE
160	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL VIRUS DEL DISTEMPER CANINOSENSIBILIDADANIDADA	1	UNIDAD	$ 35.700,00	$ 27.000,00	CUMPLE
		TOTAL OFERTA PRECIOS UNITARIOS				**$ 4.710.116,00**	

ANEXO -CATALOGACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico al BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

INFORMACION DEL CONTRATISTA	INFORMACIÓN DEL FABRICANTE DEL ARTICULO DE ABASTECIMIENTO
Dirección: _____ Nombre de la Empresa contratista: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____ Código de Identificación: _____ País de origen: _____	Dirección: _____ Nombre de la Empresa contratista: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____ Código de Identificación: _____ País de origen: _____

Datos técnicos de los artículos (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1.Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante_____
2.Numero técnico del artículo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes _____
5.Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados
6.Al BAS 15, estipula la viabilidad de requirió los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8.Equipo al que pertenece el bien asuministrar_____
9.Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar
10.Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUÍA DEL CONTENIDO

1.Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante. // se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante de (los) artículos a suministrar.
2.Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Numero de identificaciónasignado por el fabricante
3.Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detalla. En este se describe técnicamente el artículo.
4.Catalogo de partes// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5.Numero OTAN (National Stock Numbre). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El Estructurados debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el articulo ya se encuentra catalogado.
6. Al BAS 15, estipula la viabilidad de requirió los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar// En caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9.Disposicion final al termino del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar//. La descripción del acordonamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Kilómetro 2 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratacionbaspc15@gmail.com